



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 42 -2018-MDNC

Nueva Cajamarca, 27 de abril de 2018.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Informe N° 042-2018-DEyP-GIDUR-MDNC, JERG, de fecha 12 de abril de 2018.

Informe N° 193-2018-GIDUR/MDNC, de fecha 13 de abril de 2018.

Informe N° 052-2018-MDNC-OP, de fecha 12 de abril de 2018.

Informe Legal N° 104-2018-OAJ/MDNC, de fecha 13 de abril de 2018.

Acta de Sesión Extraordinaria N° 2-2018, celebrada el 17 de abril de 2018.

Acta de Sesión Extraordinaria N° 3-2018, de fecha 24 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 137-2017-MDNC, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; aprobado y promulgado a través de la Resolución de Alcaldía N° 306 -2017-A/MDNC, de fecha 28 de diciembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 042-2018-DEyP-GIDUR/MDNC (JERG, de fecha 12 de abril de 2018, el jefe de la División de Estudios y Proyectos a través de la Gerencia Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, alcanza la propuesta para la priorización y modificación de proyectos justificando que son de mayor impacto y que deben ser atendidos con suma urgencia;

Que, mediante Informe N° 052-2018-MDNC/OP, de fecha 12 de abril de 2018, la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, opina favorablemente para realizar la modificación presupuestal de inversión pública en el presente ejercicio fiscal, en mérito a las facultades que confiere el artículo 9° numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411 – General del Sistema Nacional de Presupuesto - Subcapítulo III – Modificaciones Presupuestarias, los montos y finalidades de los créditos presupuestarios contenido en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su inciso b). Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF /50.01 la Dirección General de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 002-2015-EF /50.01 "Directiva para la Programación y Formulación de Presupuesto del Sector Publico con una perspectiva Multianual";

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el inciso 40.01 son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestados aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestales que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año; acápite a) y b) y en el 40.2 establece las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Que, con la finalidad de atender las necesidades de la población y mejorar la gestión municipal, es necesario realizar la modificación de los proyectos priorizados, destinando recursos para financiar la ejecución de obras en el presente año fiscal, proyectos que tienen mayor impacto, en beneficio de la población;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8 de la señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 9° inciso 16), artículo 41°; contando con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 104-2018-OAJ/MDNC, de fecha 12 de abril de 2018, que indica que el expediente de modificación presupuestal cuenta con la debida justificación tanto técnica como presupuestal, cuenta asimismo con el debido asidero legal y enfocado dentro del marco normativo vigente;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación presupuestal en el presente ejercicio fiscal 2018, para la ejecución de proyectos de inversión pública, por un monto de S/. 647,781.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente cuadro:



PROYECTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) - 2018	ANULAR	HABILITAR	SALDO PRESUPUESTAL
MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA	1,000,000.00	--	157,342.00	1,157,342.00
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CIUDAD D ENUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN	--	--	490,439.00	490,439.00
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE 00891 LOS INCAS	30,000.00	20,000.00		10,000.00
CONSTRUCCIÓN DE LA IE EN EL SECTOR NUEVO EDÉN I ETAPA - KEIKO SOFÍA	30,000.00	20,000.00		10,000.00
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA IE 00909 GUAYAQUIL	30,000.00	30,000.00		-
CONSTRUCCIÓN DE TECHO METÁLICO EN LA IE N° 201 DEL CASERÍO LA UNIÓN	30,000.00	30,000.00		
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IE 00938 JUAN VELASCO	30,000.00	30,000.00		
PROYECTO DE EDUCACIÓN DEL TAHUANSINSUYO CULMINACIÓN DE UN CERCO PERIMÉTRICO	30,000.00	30,000.00		
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA ESCUELA ESPECIAL MARIA MONTESSORI - SECTOR IV ETAPA LOS OLIVOS	30,000.00	30,000.00		
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO DE LA IE INICIAL N° 083 TAHUANTINSUYO	30,000.00	30,000.00		
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO DE LA IE INICIAL N° 299 BARRIO ALTO	30,000.00	30,000.00		
CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE BAYLE EN EL RIO YURACYACU SECTOR LOS OLIVOS	30,000.00	30,000.00		
IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	60,000.00	60,000.00		
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DE VIGILANCIA DE SALUD DEL SECTOR LA MOLINA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA	30,000.00	30,000.00		
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR DE NUEVA CAJAMARCA	30,000.00	30,000.00		
PROCOMPIETE	247,781.00	247,781.00		
TOTAL S/.	1,667,781.00	647,781.00	647,781.00	1,667,781.00



Artículo Segundo.- DISPONER que los perfiles y fichas técnicas de inversión de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2018, serán elaborados en planta a través de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; que se detalla a continuación:

PROYECTO	PRESUPUESTO 2018
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE 00891 LOS INCAS	10,000.00
CONSTRUCCIÓN DE LA IE EN EL SECTOR NUEVO EDÉN I ETAPA - KEIKO SOFÍA	10,000.00
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA IE 00909 GUAYAQUIL	30,000.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO METÁLICO EN LA IE N° 201 DEL CASERÍO LA UNIÓN	30,000.00
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IE 00938 JUAN VELASCO	30,000.00
PROYECTO DE EDUCACIÓN DEL TAHUANSINSUYO CULMINACIÓN DE UN CERCO PERIMÉTRICO	30,000.00
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA ESCUELA ESPECIAL MARIA MONTESSORI - SECTOR IV ETAPA LOS OLIVOS	30,000.00
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO DE LA IE INICIAL N° 083 TAHUANTINSUYO	30,000.00
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO DE LA IE INICIAL N° 299 BARRIO ALTO	30,000.00
CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE BAYLE EN EL RIO YURACYACU SECTOR LOS OLIVOS	30,000.00
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DE VIGILANCIA DE SALUD DEL SECTOR LA MOLINA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA	30,000.00
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR DE NUEVA CAJAMARCA	30,000.00
TOTAL S/.	340,000.00

Artículo Tercero.- PRECISAR que la implementación de la Seguridad Ciudadana 2018, se realizará con recursos propios de la Municipalidad, por un monto de S/. 60,000.00 Soles.





Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

.....
Luis Gilberio Nuñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433